



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0140-2026-UNF-VPAC

Sullana, 20 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 057-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, Oficio N° 966-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 025-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Oficio N° 03-2026-UNF-FCEA/MMVL de fecha 22 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Órganos de Línea

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

....()

06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Página | 2

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social

La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social

..()

96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado, proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante Oficio N° 03-2026-UNF-FCEA/MMVL de fecha 22 de mayo de 2026 el Dr. Mauro Manuel Vivas Landa y el Mgtr. Segundo José Rojas Hernández, así como alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Finanzas para el Futuro"**, solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 025-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Finanzas para el Futuro"**, que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.



Que, conforme al Oficio N° 966-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Finanzas para el Futuro"**, para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Página | 3

Que, según Oficio N° 169-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 17 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Finanzas para el Futuro"**, validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo, a fin de garantizar la ejecución del referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario** denominado: **"Finanzas para el Futuro"**, mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Finanzas para el Futuro"** tiene como finalidad fortalecer la educación financiera de los estudiantes del quinto año de educación secundaria de la Institución Educativa Santa Teresita de Jesús – Sullana, promoviendo el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan administrar responsablemente sus recursos económicos y adoptar decisiones financieras informadas para su desarrollo personal y profesional, el cual está dirigido a 60 estudiantes de la mencionada institución educativa y se desarrollará del 29 de julio al 15 de agosto del presente año, en el horario de 09:30 a 11:30 horas, mediante actividades formativas orientadas a la comprensión de conceptos fundamentales de educación financiera, tales como el ahorro, la elaboración de presupuestos, la planificación financiera, el consumo responsable, la cultura tributaria y el emprendimiento.

Que, las actividades propuestas contribuirán al fortalecimiento de las competencias financieras de los estudiantes beneficiarios, incentivando una adecuada gestión de sus recursos, la planificación de metas económicas y el desarrollo de una cultura de responsabilidad financiera desde la etapa escolar, favoreciendo su preparación para afrontar los desafíos económicos de su vida académica, laboral y personal.

Que, el Plan de Trabajo se encuentra alineado con los fines y objetivos institucionales de la Universidad Nacional de Frontera, al promover acciones de proyección social que fortalecen la vinculación con las instituciones educativas de la región, generan impacto positivo en la comunidad y contribuyen a la formación integral tanto de los estudiantes voluntarios como de los beneficiarios, por lo cual resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado **"Finanzas para el Futuro"**, por cuanto sus actividades son de interés institucional, promueven la educación financiera de los estudiantes de educación secundaria con acciones de proyección social que benefician a la comunidad educativa de la Institución Educativa Santa Teresita de Jesús – Sullana.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.



Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el *Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario* denominado: *"Finanzas para el Futuro"*, propuesto por los responsables Dr. Mauro Manuel Vivas Landa y el Mgtr. Segundo José Rojas Hernández, y alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigfredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Página | 5

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPACO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Finanzas para el Futuro".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

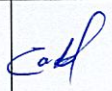
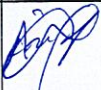
2026



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:
"Finanzas para el Futuro"
2. Facultad (es):
Ciencias Económicas y Ambientales
3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):
Dr. Mauro Manuel Vivas Landa.
Mg. Segundo José Rojas Hernández.

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

Nº	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2021201005	Castro Purizaca Abril Malory	Voluntario	—	2021201005@unf.edu.pe	
2	2021101030	Silva Zapata Brisa Marianela	Voluntario	—	2021101030@unf.edu.pe	
3	2021101003	Ávila Saavedra Guido Aldair	Voluntario	—	2021101003@unf.edu.pe	
4	2021101008	Castillo Sandoval Omar Antonio	Voluntario	—	2021101008@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.
Distrito de Sullana – Provincia de Sullana – Región Piura.

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:
Prof. Evert Peña Orozco
Director de la I. E. Santa Teresita de Jesús.

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:
Los estudiantes del cuarto grado de secundaria de la Institución Educativa "Santa Teresita de Jesús" presentan limitadas competencias en educación financiera y emprendimiento, lo cual dificulta el adecuado manejo de recursos económicos y el desarrollo de iniciativas emprendedoras sostenibles.

Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer capacidades relacionadas con el ahorro, la planificación financiera, la elaboración de presupuestos y la generación de ideas de negocio emprendedoras, contribuyendo al desarrollo de habilidades económicas y sociales en los estudiantes.

Frente a ello, el presente voluntariado universitario busca brindar herramientas prácticas y





conocimientos básicos de emprendimiento y finanzas personales que permitan a los estudiantes tomar decisiones económicas responsables y desarrollar una cultura emprendedora.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Fortalecer conocimientos en educación financiera.
- Promover la cultura del ahorro.
- Incentivar el emprendimiento juvenil.
- Desarrollar capacidades para elaborar presupuestos.
- Fortalecer habilidades básicas de marketing y costos.
- Promover la planificación financiera responsable.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Inclusión.

10. Temática a trabajar:

Emprendimiento.
Finanzas personales.
Educación financiera.
Marketing básico.
Cultura del ahorro.

11. Breve descripción del problema a abordar:

Actualmente, muchos estudiantes de nivel secundario carecen de conocimientos básicos sobre finanzas personales y emprendimiento, limitando su capacidad para administrar adecuadamente sus recursos y desarrollar iniciativas económicas sostenibles.

Esta problemática genera poca cultura de ahorro, escasa planificación financiera y desconocimiento de herramientas básicas para emprender. Por ello, se desarrollarán sesiones educativas orientadas al fortalecimiento de capacidades financieras y emprendedoras en estudiantes del cuarto grado de secundaria.

Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo general:

- Fortalecer las capacidades de emprendimiento y educación financiera en los estudiantes del cuarto grado de secundaria de la Institución Educativa "Santa Teresita de Jesús", mediante sesiones de capacitación participativas.

Objetivos específicos:

- Promover la importancia del ahorro y las finanzas personales.
- Desarrollar conocimientos básicos sobre elaboración de presupuestos.
- Incentivar la generación de ideas de negocio innovadoras.
- Fortalecer conocimientos básicos de marketing y costos.
- Fomentar la toma de decisiones financieras responsables.

13. Número de beneficiarios esperados:

Aproximadamente 60 beneficiarios.





14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (día/mes/año): 29/07/2026

Término (día/mes/año): 15/08/2026

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Días: lunes, miércoles y viernes.

Horario: de 9:30 a. m. a 11:30 a. m.

Total de horas semanales: 6 horas.

Total de horas del proyecto: 30 horas.

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

Actividad 1

Capacitación sobre introducción al emprendimiento e identificación de ideas de negocio.

Actividad 2

Taller sobre importancia del ahorro y manejo responsable del dinero.

Actividad 3

Capacitación sobre elaboración de presupuestos personales y familiares.

Actividad 4

Taller de marketing básico y estrategias de promoción.

Actividad 5

Capacitación sobre costos y fijación básica de precios.

Actividad 6

Sesión sobre finanzas personales y toma de decisiones financieras responsables.

16.2. Cronograma de Actividades:

	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO														N° HORA S/ ACTIV IDAD
		Se m. 3	Se m. 4	Se m. 5	Se m. 6	Se m. 7	Se m. 8	Se m. 9	Se m. 10	Se m. 11	Se m. 12	Se m. 13	Se m. 14	Se m. 15	Se m. 16	
1	Actividad 1: Organización y coordinación con la I. E.	X	X													9
2	Actividad 2: Elaboración de materiales educativos			X	X	X										18
3	Actividad 3: Difusión y convocatoria: Sesión 1: Idea de negocio, Sesión 2: Ahorro, Sesión 3: Presupuesto, Sesión 4: Marketing, Sesión 5: Costos						X	X	X	X	X	X				8
4	Elaboración del informe final													X	X	4



17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la ejecución del voluntariado se utilizarán:

- Laptop.
- Proyector multimedia.
- Parlantes.
- Papelotes.
- Plumones.
- Hojas impresas.
- Material didáctico.
- Diapositivas educativas.
- Encuestas de satisfacción.
- Constancias de participación.

